GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE HUACA
REMATE MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO

REMATE 001 – GADMSH – 2022 – SEGUNDO SEÑALAMIENTO

1.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Huaca, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 067 – CG - 2018, Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público; comunica a las personas naturales y jurídicas que el día miércoles 07 de diciembre del año 2022, a partir de las 14H00, en la sala de la Biblioteca Municipal, se realizará el remate de la máquina, **SIGNADO CON EL CODIGO 001 – GADMSH – 2022 – SEGUNDO SEÑALAMIENTO,** de conformidad al siguiente cuadro:

VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA REMATE

#	MARCA	CLASE	AÑO	MODELO	MOTOR	CHASIS	COLOR	ESTADO	BASE DEL REMATE USD
8	FIAT	TRACTOR	1997	80-66 SDT	804505* 206-226702*	5127603	ROJO	REGULAR	8000,00

2.- Las bases del remate podrán ser retiradas en el Departamento Jurídico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Huaca, ubicada en la calle 8 de diciembre y Gonzales Suarez, desde el 05 al 07 de diciembre de 2022, en horario de atención de 08H00 a 15H00.

3.- La máquina, se encuentran en exhibición en los talleres del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Huaca, la misma que podrá ser inspeccionadas por los interesados.

4.- El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra y deberá ser retirado por los oferentes ganadores, bajo su propio riesgo y con sus recursos.

5.- Las ofertas podrán presentarse hasta el 07 de diciembre del año 2022, hasta las 13H00, en Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Huaca, en sobre cerrado, el mismo que contendrá la razón social o los nombres y apellidos completos del oferente, el bien por el cual oferta, la dirección, teléfono y correo electrónico. En el interior del sobre contendrá el valor total ofertado y se incluirá el 10% de la oferta en efectivo o cheque certificado girado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Huaca.

6.- En caso de ser adjudicado, el ganador de la oferta deberá en el plazo de 8 días hábiles, consignar la diferencia mediante un pago con cheque certificado a favor del GAD- Municipal San Pedro de Huaca o mediante transferencia a la Cuenta Corriente de Banco del Austro 1220043; de no hacerlo perderá el 10% y se adjudicará a la segunda oferta como ganadora, por quiebra del remate; de existir una diferencia entre el valor ofertado por el segundo oferente y sumado el 10% de depósito este será de

responsabilidad del oferente que ocasionó la quiebra del remate y podrá ser cobrado incluso por la acción coactiva.

7.- El depósito del 10% entregado por los oferentes que no resultaron favorecidos con la adjudicación, serán devueltos luego de 8 días hábiles y podrán ser retirados en el caso de cheques certificados, de la tesorería de la institución y si son en efectivo se consignará el número de cuenta de la institución bancaria, el nombre del titular al que deben transferirse estos recursos; salvo casos especiales se podrá devolver el mismo día.

8.- La Junta de Remates del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Huaca, se reserva el derecho de declarar desierto el remate, de así convenir a los intereses de la Institución.

En todo lo que no esté señalado en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en el Acuerdo 041 – CG – 2017, Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público, emitido por la Contraloría General del Estrado y normas conexas a la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente por:
ARMANDO GEOVANNY PAILLACHO MELO

Licenciado Armando Paillacho Melo.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE HUACA.